

Causa Cuadernos: defensa de Julio De Vido y Schiavi intenta apartar a jueces por “adelantamiento de opinión”

14/10/2025



La defensa de los ex ministros del kirchnerismo Julio De Vido y Juan Pablo Schiavi intentó apartar a los jueces que integran el Tribunal a cargo del juicio por el caso Cuadernos por supuesta “contaminación en la valoración de la prueba” y “adelantamiento de opinión” a raíz de lo ocurrido en dos audiencias donde se trataron ofrecimientos de reparación integral del daño por parte de medio centenar de acusados.

El Tribunal Oral Federal 7 rechazó los planteos por infundados y ahora los abogados Maximiliano Rusconi y Gabriel Palmeiro podrían apelar ante la Cámara Federal de Casación Penal, informaron fuentes judiciales.

Los defensores de los ex ministros de Planificación Federal, De Vido y Transporte, Schiavi, argumentaron que durante las

audiencias previas a rechazar los planteos de reparación los jueces del Tribunal Enrique Méndez Signori, Fernando Canero y Germán Castelli habrían incurrido en “contaminación en la valoración de la prueba y el adelantamiento de opinión”.

“Tal como se verifica en los registros fílmicos y sonoros, comprometen la imparcialidad del tribunal y lesionan las garantías fundamentales del debido proceso, por lo que resulta imprescindible que tales circunstancias sean consideradas al momento de declarar la nulidad solicitada y, en su caso, en la vía recursiva que podría llegar a derivarse”, argumentaron los letrados.

El Tribunal rechazó “in limine”, es decir sin analizar el fondo de la cuestión, los planteos que pedían el apartamiento de los jueces del debate oral que comenzará el 6 de noviembre con la ex presidenta Cristina Kirchner acusada como presunta jefa de asociación ilícita y cohecho.

Los jueces advirtieron que “ni Julio Miguel De Vido ni Juan Pablo Schiavi han formalizado en el marco de este incidente ofrecimientos de reparación integral del daño”.

“Ergo, tampoco han realizado ninguna declaración que pueda ser considerada violatoria de lo previsto en el Código Procesal Penal de la Nación”, agregaron.

Los jueces aseguraron que durante esas audiencias de reparación integral nadie se refirió a la prueba que se conocerá en el juicio oral.

“Los letrados no han explicitado cual sería el perjuicio real y concreto ocasionado a sus defendidos”, agregó el Tribunal al rechazar los planteos y consideraron “infundado” el relativo a su apartamiento para llevar adelante el juicio por supuesta “falta de imparcialidad”.

Los abogados de De Vido y Schiavi argumentaron que en esas audiencias virtuales por reparación del daño “se produjo una

contaminación en la valoración de la prueba, con anticipación indebida de juicios y apreciaciones sobre cuestiones que debían reservarse para el debate oral”.

El juicio por el caso Cuadernos comenzará de manera virtual el 6 de noviembre próximo con acusaciones de asociación ilícita y cohecho para la mayoría de los procesados en la investigación del presunto pago de sobornos por parte de empresarios para acceder a obra pública entre 2003 y 2015.